Municipalidad de General Pueyrredon
2026

Decreto Firma Conjunta

Número: DECFC-2026-1950-E-MUNIMDP-INT

MAR DEL PLATA, BUENOS AIRES
Jueves 8 de Octubre de 2026

Referencia: DECLARACIÓN DE INTERÉS MUNICIPAL "ARGENDOCKS - Red de Puertos Argentinos" desde EX-2026-00595141- -MUNIMDP-DTPI#SDLIEIPP

VISTO el Expediente Electrónico Nº EX-2026-00595141- -MUNIMDP-DTPI#SDLIEIPP, por el cual se tramita la solicitud de declaración de Interés Municipal presentada por el Sr. Donato Juan Carlos para la iniciativa denominada “ARGENDOCKS – Red de Puertos Argentinos”, y

CONSIDERANDO:

Que la iniciativa ARGENDOCKS – Red de Puertos Argentinos surge y se desarrolla desde la ciudad de Mar del Plata, constituyéndose en una herramienta orientada a integrar y sistematizar información vinculada con el sistema portuario y logístico argentino.

Que conforme surge de la presentación efectuada, la iniciativa tiene por objeto generar un espacio de integración entre los distintos actores que intervienen en la actividad portuaria, logística y productiva, facilitando el acceso a información y promoviendo la vinculación entre los mismos.

Que ARGENDOCKS contempla información de los puertos argentinos y de las terminales que los integran, incorporando datos relacionados con sus características, accesos, infraestructura, calados, tipos de carga y condiciones operativas.

Que la iniciativa proyecta ampliar progresivamente sus contenidos, incorporando información relativa a las áreas de influencia de las ciudades portuarias, parques industriales y actividades productivas vinculadas con cada región.

Que asimismo procura favorecer la articulación entre los distintos modos de transporte que intervienen en las cadenas logísticas, contribuyendo a una mayor integración entre los sistemas portuario, productivo y de transporte.

Que dicha articulación reviste particular importancia para el desarrollo económico y productivo del Partido de General Pueyrredon, en atención a la existencia del Puerto de Mar del Plata, el Parque Industrial General Savio, el sector pesquero, la actividad frutihortícola y las demás actividades industriales, comerciales y productivas que conforman la economía local.

Que la vinculación entre el sistema productivo y las alternativas logísticas disponibles constituye un factor relevante para mejorar la competitividad de las empresas, facilitar el acceso a nuevos mercados y fortalecer las posibilidades de comercialización y exportación de bienes producidos en Mar del Plata y su región.

Que, en este sentido, la iniciativa ARGENDOCKS contempla entre sus objetivos contribuir a una mayor vinculación entre la producción, los parques industriales y el sistema portuario, posibilitando una visión integrada de las cadenas productivas y logísticas.

Que resulta de particular interés para el Partido de General Pueyrredon que una iniciativa de estas características haya sido concebida y desarrollada desde Mar del Plata, proyectando capacidades profesionales, empresariales y tecnológicas locales hacia el ámbito portuario y logístico nacional.

Que la propuesta puede constituirse en una herramienta de consulta y vinculación para empresas, operadores portuarios, organismos públicos, cámaras empresariales, inversores y demás actores relacionados con las actividades productivas, industriales, comerciales y logísticas.

Que la iniciativa resulta coincidente con los objetivos de promoción del desarrollo productivo, la inversión, la innovación, la integración público-privada y la proyección de las capacidades locales que impulsa el Departamento Ejecutivo.

Que, evaluados los antecedentes y características de la iniciativa, corresponde declarar de Interés Municipal a ARGENDOCKS – Red de Puertos Argentinos, en atención a su vinculación con el desarrollo productivo, portuario y logístico y a su proyección desde la ciudad de Mar del Plata.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Declárase de Interés Municipal la iniciativa denominada **“**ARGENDOCKS – RED DE PUERTOS ARGENTINOS”, desarrollada desde la ciudad de Mar del Plata, por su aporte a la integración y sistematización de información vinculada al sistema portuario y logístico argentino y por su contribución a la articulación entre los sectores productivos, industriales, portuarios y logísticos.

ARTÍCULO 2º.- La presente declaración no implica erogación alguna ni compromiso presupuestario por parte de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, ni genera derechos económicos a favor de los organizadores, promotores o participantes de la iniciativa.

ARTÍCULO 3º.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario de Desarrollo Local, Inversiones e Integración Público Privado.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, dése al Boletín Municipal, comuníquese y, para las notificaciones y demás efectos, intervenga la dependencia correspondiente.

Digitally signed by VOLPONI Guillermo
Date: 2026.10.08 11:29:55 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Guillermo Volponi
Secretario
Secretaría de Desarrollo Local, Inversiones e Integración Público – Privada

Digitally signed by MONTENEGRO Guillermo Tristan
Date: 2026.10.08 15:16:06 ART
Location: Partido de General Pueyrredon

Guillermo Tristán Montenegro
Intendente
Intendencia

Digitally signed by GDE MGP
Date: 2026.10.08 15:16:14 -03:00